



**“POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2024”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las contenidas en el art. 67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 042 de 2016 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas”, y decreto

**CONSIDERANDO**

Que, El artículo 85 de la Ley 715 de 2001 señaló que le corresponde al Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizar la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, siendo la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (SD RT) de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP), de conformidad con el artículo 62 del Decreto 1893 de 2021, quien ejerce las funciones atribuidas al DNP en lo que respecta a la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 22 del 14 de Diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024”, liquidado mediante Decreto 0311 del 29 de diciembre de 2023, el cual establece en su artículo 25 de las disposiciones generales lo siguiente: “Autorízase hasta el 31 de diciembre de 2024, al señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para que ajuste el presupuesto de la actual vigencia fiscal, las asignaciones... del Sector Educación..., una vez la Dirección de Inversiones del Departamento Nacional de Planeación emita los documentos SGP de dicho sector.”

Que, El Departamento Nacional de Planeación mediante documento SGP-94-2024 realizó la distribución final de las doce doceavas de la participación para Educación por el criterio de población atendida (Complemento) y ajuste al componente Calidad - Gratuidad Educativa y Calidad – Matrícula Oficial en condiciones de Equidad y Eficiencia, vigencia 2024; en el presente documento se realiza un ajuste para el Municipio de San José de Cúcuta por concepto de SGP – Calidad Gratuidad Educativa por valor de \$1.748.739.213,00 pesos, a los recursos distribuidos mediante el documento de distribución SGP-89-2024. Es importante precisar que, no se adelantó una nueva asignación de recursos, ni se utilizó una nueva metodología para la distribución de los recursos de este componente. Los resultados de esta distribución se presentan en el anexo 2.

Que, de conformidad con el artículo 104 del Acuerdo 042 de 2016 que establece lo siguiente:

**“ARTICULO 104.- DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO.** Cuando el Alcalde se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida (...).”

Que, Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el componente Calidad - Gratuidad Educativa en el Municipio de Cúcuta es por valor de \$11.194.402.903, cuya única fuente de recaudo es las transferencias del Sistema General de Participaciones para el sector Educación en el componente Calidad - Gratuidad Educativa y que la asignación del Departamento Nacional de Planeación es por valor de \$9.445.663.690, estima la Secretaria de Hacienda que es viable la reducción del Presupuesto en la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$1.748.739.213) para mantener el equilibrio financiero de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del acuerdo 042 de 2016, tal y como se detalla a continuación:



PROYECTO A REDUCIR	VALOR PRESUPUESTO 2024	DOCUMENTO SGP 94 - 2024	DIFERENCIA A REDUCIR
2021540010124 "Fortalecimiento de la Gratuidad Educativa en el Municipio de Cúcuta"	\$11.194.402.903	\$9.445.663.690	\$1.748.739.213

- Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y para efectos de evitar un desequilibrio presupuestal, se hace necesario reducir la suma de \$1.748.739.213, con el propósito de ajustar el presupuesto vigente a lo asignado a la fecha.
- Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6580 para respaldar la apropiación presupuestal a reducir en el presente decreto.
- Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha **14 del mes de noviembre de 2024**.
- Que, en reunión del COMFIS celebrado el día **28 de noviembre de 2024**, aprobó la reducción, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Acuerdo 042 de 2016.
- Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día **4 del mes de diciembre de 2024**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales del proyecto de inversión del presente Decreto.
- Que, con fundamento en lo anterior, el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1o.** Redúzcase el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal de 2024, en la suma de \$1.748.739.213, según el siguiente detalle:

I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
Rubro	Nombre	Fuente de Recurso	Valor
1.1	Ingresos Corrientes		<b>\$1.748.739.213</b>
1.1.02	Ingresos no Tributarios		1.748.739.213
1.1.02.06	Transferencias Corrientes		1.748.739.213
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		1.748.739.213
1.1.02.06.001.01	Participación para Educación		1.748.739.213
1.1.02.06.001.01.03	Calidad		1.748.739.213
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por Gratuidad	1.2.4.1.04 SGP –Educación – Calidad por Gratuidad	1.748.739.213
<b>TOTAL REDUCCION DE INGRESOS</b>			<b>\$1.748.739.213</b>

**ARTÍCULO 2º:** Redúzcase el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2024, en la suma de \$1.748.739.213, según el siguiente detalle:

*[Handwritten signature]*



**2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS**

Clasificación	Código	Descripción	Valor
Sector:	22	EDUCACIÓN	1.748.739.213
Fuente:	1.2.4.1.04	SGP – Educación – Calidad por Gratuidad	1.748.739.213
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.748.739.213
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	1.748.739.213
Proyecto 1:	2021540010124	Fortalecimiento de la Gratuidad Educativa en el Municipio de Cúcuta	1.748.739.213
Producto1:	2201071	Servicio Educativo	1.748.739.213
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.748.739.213
COD. DANE:	91121	Servicios de la Administración Pública relacionados con la Educación	1.748.739.213
<b>TOTAL REDUCCION DE GASTOS</b>			<b>\$1.748.739.213</b>

**ARTÍCULO 3º.** Reformar el PAC de todas las apropiaciones presupuestales relacionadas en el artículo segundo del presente Decreto, para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas.

**ARTÍCULO 4º.** Remitir las copias de rigor.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

20 DIC 2024

Dado en San José de Cúcuta,

**JARE LEANDRO UGARTE MORA**  
Alcalde Municipal (E)

**MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ**  
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyectó: Yrene Navarro Arévalo, Profesional Universitario

Revisó: Oscar Daniel Díaz Botía, Subsecretario Recursos Físicos Financieros

Francisco Osorio Morantes, Subsecretario del Tesoro Educativo